

La represión en el Estado español: El caso de Murcia

Bajo el dominio de la clase burguesa los trabajadores solo podemos esperar represión. Esta afirmación, hoy, es indiscutible. En el fascista Estado español podemos encontrar a diario sangrantes ejemplos de la brutalidad con la que la burguesía, como clase dominante, ejerce la violencia contra cualquiera que ose interponerse entre sus intereses y objetivos.

En esta ocasión, denunciaremos la represión sufrida por dos camaradas en la Región de Murcia en el ejercicio de sus supuestos derechos políticos. El pasado 8 de marzo, ambos camaradas fueron captados por la Policía Local de Murcia mientras pegaban carteles que exponían los grandes logros de las mujeres revolucionarias socialistas en la lucha por emancipar a la mujer obrera. Mientras las farolas y paredes se encontraban plagadas de carteles sobre negocios, eventos de ocio y promociones de distintas empresas, clases particulares..., los policías decidieron multar, siguiendo la Ordenanza de Limpieza Viaria, con 301€ a cada uno de los camaradas juntando un total de más de 602€ al constituir este acto una infracción "Grave".

Mientras a las empresas se les permite con impunidad publicitar sus negocios privados, los trabajadores son reprimidos por ejercer sus supuestos derechos políticos al difundir la figura de varias heroínas de la clase trabajadora en una fecha como el 8 de marzo. No solo se les interpuso una cuantiosa multa sino que, en el caso de que se volviera a cometer una infracción de este tipo, esta nueva multa se tipificaría como una infracción "Muy Grave", alcanzando entonces la multa cifras entre 6.000€ y 12.000€ y una posible entrada en prisión. Estos actos atacan no solo a la economía de los trabajadores, sino también a su capacidad de ejercer

sus derechos políticos bajo la amenaza de entrada en prisión. Repartir panfletos, colocar mesas informativas para los trabajadores o la pegada de carteles, estos son algunos de los actos que podrían costar a los camaradas una desorbitada multa y, en el caso de no poder abonarla, varios meses de prisión. Sin duda, el asesino Franco estaría muy orgulloso de los "demócratas" que lo sucedieron.

Con fecha 07/10/21, La Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria por Delegación (ACUERDO 31-03-2021), ha dictado la siguiente resolución:
"Instruidos los expedientes incoados contra los interesados que a continuación se identifican por hechos cometidos en fechas y horas especificados, constitutivos de infracciones administrativas tipificadas en la ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001 que a continuación se detallan para cada interesado denunciado:

Expte.: 2021/14494

Denunciante: **Policía Local**

Hechos: REALIZAR ACTOS DE PROPAGANDA MEDIANTE EL FIJADO DE CARTELES SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (COLOCACION DE CARTELES O REPARTO DE OCTAVILLAS EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION(CARTELERIA DEL PCOE, PARTIDO COMUNISTA OBRERO ESPAÑOL, EN REFERENCIA AL DIA DE LA MUJER TRABAJADORA)) en G.V. ESCULTOR FRANCISCO SALZILLO (MURCIA) el lunes 8 de Marzo de 2021 a las 13:40 horas.

Calificación Jurídica: **GRAVE**

Artículo infringido: art. 78. 2 K2

Responsable:

Sanción impuesta : **301,00** euros según Art. 79 de la Ordenanza de Limpieza Viaria de 21 de diciembre de 2001.

Procedimiento aplicable: en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) así como lo previsto en la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (B.O.R.M. de 10 de junio de 2004).

RESULTANDO que notificados los Decretos de Inicio a los interesados relacionados, estos no han efectuado alegaciones al contenido de los mismos dentro del plazo legalmente establecido, por lo que dichos Decretos de Iniciación se consideran Propuestas de Resolución, por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada con los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley 39/2015, según lo establecido en el art. 64 de dicha Ley.

En uso de las competencias que legalmente me están conferidas (Artº 4.1.f), 127.1 L y 127.2 L.R.B.R.L.) por delegación (ACUERDO 31-03-2021),

En uso de las competencias que legalmente me están conferidas (Artº 4.1.f), 127.1 L y 127.2 L.R.B.R.L.) por delegación (ACUERDO 31-03-2021),

VENGO EN DISPONER:

Primero.- Declarar responsables a cada uno de los interesados relacionados como consecuencia de los hechos señalados anteriormente, siendo constitutivos de la comisión de las infracciones imputadas para cada caso descrito con anterioridad.

Segundo.- Imponer la sanción especificada en cada caso a cada uno de los interesados relacionados, de conformidad con lo establecido en la ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001 .
Notifíquese al interesado a los oportunos efectos."

Con fecha 07/10/21, La Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria por Delegación (ACUERDO 31-03-2021), ha dictado la siguiente resolución:

"Instruidos los expedientes incoados contra los interesados que a continuación se identifican por hechos cometidos en fechas y horas especificados, constitutivos de infracciones administrativas tipificadas en la ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001 que a continuación se detallan para cada interesado denunciado:

Expte.: 2021/14494

Denunciante: **Policía Local**

Hechos: REALIZAR ACTOS DE PROPAGANDA MEDIANTE EL FIJADO DE CARTELES SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (COLOCACION DE CARTELES O REPARTO DE OCTAVILLAS EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION(CARTELERIA DEL "PCOE" , PARTIDO COMUNISTA OBRERO ESPAÑOL, EN REFERENCIA AL DIA DE LA MUJER TRABAJADORA.)) en G.V. ESCULTOR FRANCISCO SALZILLO (MURCIA) el lunes 8 de Marzo de 2021 a las 13:40 horas.

Calificación Jurídica: **GRAVE**

Artículo infringido: art. 78. 2 K2

Responsable:

Sanción impuesta : **301,00** euros según Art. 79 de la Ordenanza de Limpieza Viaria de 21 de diciembre de 2001.

Procedimiento aplicable: en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) así como lo previsto en la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (B.O.R.M. de 10 de junio de 2004).

RESULTANDO que notificados los Decretos de Inicio a los interesados relacionados, estos no han efectuado alegaciones al contenido de los mismos dentro del plazo legalmente establecido, por lo que dichos Decretos de Iniciación se consideran Propuestas de Resolución, por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada con los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley 39/2015, según lo establecido en el art. 64 de dicha Ley.

En uso de las competencias que legalmente me están conferidas (Artº 4.1.f), 127.1 L y 127.2 L.R.B.R.L.) por delegación (ACUERDO 31-03-2021),

VENGO EN DISPONER:

Primero.- Declarar responsables a cada uno de los interesados relacionados como consecuencia de los hechos señalados anteriormente, siendo constitutivos de la comisión de las infracciones imputadas para cada caso descrito con anterioridad.

Segundo.- Imponer la sanción especificada en cada caso a cada uno de los interesados relacionados, de conformidad con lo establecido en la ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001 .
Notifíquese al interesado a los oportunos efectos."

La represión económica no es una novedad para aquellos que luchan contra el capitalismo, mucho menos para los comunistas. Las multas son la mayor expresión de esta realidad pues en el mejor de los casos, las cuantiosas multas, de mayor calibre desde la entrada en vigor de la ley mordaza (mantenida por el Gobierno de PSOE-PODEMOS/IU-PCE), cohíben el libre ejercicio, de entrada, las libertades políticas debido al miedo de las posibles repercusiones económicas. En el peor, las multas pueden no solo resultar en la ruina material para colectivos, organizaciones e individuos, sino costar la misma libertad a aquellos afectados, como se intenta en **el caso de los jóvenes de las vías, también de la Región de Murcia**. De esta forma es como las autoridades coartan a los trabajadores en sus reivindicaciones y legítimas luchas.



La burguesía no tiene ninguna reparación en ejercer la violencia contra la clase obrera, por ello no escatima en medios ni métodos en tal de conseguir su objetivo, **la perpetuación de la dictadura del capital**. La burguesía utiliza todos los medios económicos a su alcance para impedir cualquier conato de rebelión ante su dominio. Innumerables son las desorbitadas multas, dirigidas a debilitar el movimiento obrero, que han tenido que asumir el movimiento antirrepresivo en las distintas localidades del Estado. De igual forma, **no dudará en utilizar la violencia más barbárica llegado el momento necesario**. Así lo presenciamos en los enfrentamientos entre los trabajadores del metal y la policía en Cádiz, donde los lacayos de la burguesía y el capital, dirigidos por el gobierno, arremeten sin piedad contra los trabajadores que solo buscan unas mejores condiciones de trabajo y vida.



Pero ¿por qué apostar por esta violencia desmedida? En este momento histórico, donde el movimiento obrero en el Estado español se encuentra desarticulado, donde se encuentran en una situación de dominación y poder, cabría preguntarse por qué la

burguesía y sus lacayos del gobierno no dudan en aplastar cada pequeño indicio de organización de los trabajadores, por qué ven tan necesario instigar el miedo y el terror entre los trabajadores.

La respuesta es indudable, ¡Es por su propio miedo! La burguesía monopolista sabe que la única forma de tratar de mantener su tasa de ganancia económica en este moribundo sistema es mediante una mayor sustracción del beneficio de la riqueza producida mediante el trabajo de los obreros, extrayendo más plusvalía de nuestra producción. Por eso, **para ellos la represión es una necesidad**, aunque sean conscientes que, de este modo, arrojan a decenas de miles de trabajadores anualmente a las fauces de la pobreza.

En una situación donde la subida de los precios de los bienes básicos (la luz, la gasolina, los alimentos...) se traduce en una subida del IPC de más del 6'7% mientras los sueldos caen en picado su poder de compra, donde las libertades sociales y políticas son ignoradas, donde vemos empeorar nuestras condiciones a diario, **la represión es la única vía para mantener el orden que necesitan imponer.**

La burguesía está haciendo de la violación de los derechos de los trabajadores la cotidianeidad. Todo el aparato estatal es una herramienta, un engranaje, que tritura a cualquiera que alce la voz contra las injusticias del sistema capitalista, el dominio de la burguesía y su crueldad hacia los trabajadores. La realidad es que un caso como el sufrido por los camaradas de la Región de Murcia solo es la punta del iceberg de la represión que se da en el Estado español. El camarada Pablo Hasél, los jóvenes de Alsasua, el ya mencionado caso de los jóvenes de las vías, Alfon, los presos políticos represaliados por su ideología, la represión sufrida en el 1 de octubre en Cataluña, la violencia sufrida por los trabajadores del metal Cádiz... Así podríamos seguir hasta la eternidad pues la represión es una realidad constante para los trabajadores y es la esencia de este franquismo que impera tras la muerte del

tirano.

¡Es hora de despertar! ¡La paz y armonía entre clases que la burguesía intenta proyectar es una farsa! Estamos en un conflicto constante, la guerra de clases es una realidad y estaremos condenados a perderla si no reconocemos su existencia, su crueldad y la severidad con la que llega a afectar a las distintas facetas de nuestras vidas. Nuestro trabajo, nuestro ocio, nuestras libertades o nuestras familias, nada escapa a las garras del capitalismo.

¡No podemos obviar más esta situación! Bajo la dictadura del capital la clase trabajadora está destinada a ser explotada y oprimida. La coestión del capitalismo de las ratas socialfascistas del PSOE y sus compañeros de UNIDAS PODEMOS, IU y el PCE no son capaces de ocultarlo, tampoco son capaces de hacerlo sus lacayos de los sindicatos mayoritarios, CC00 y UGT. ¡La clase trabajadora solo encontrará miseria si se contenta con alimentarse de las migas que “misericordiosamente” dejan caer la gran burguesía y sus lacayos! La clase trabajadora debe de arrebatarse revolucionariamente el poder de sus explotadores, solo así conseguirá librarse del yugo opresor del capitalismo.

La única salida es el Socialismo. Es necesario que la clase obrera consciente, organizada bajo el liderazgo ideológico de la vanguardia en el Partido, tome el poder de manera revolucionaria. El capitalismo no nos ofrece otra opción. Solo así seremos dueños de nuestro futuro, solo así podremos escapar de las penurias del capitalismo y erigir una sociedad, un mundo, construido por y para los trabajadores.

¡CONTRA LA REPRESIÓN, NUESTRA ORGANIZACIÓN!

¡POR EL SOCIALISMO!

Murcia, 26 de enero de 2022

Comité Regional del PCOE en la Región de Murcia